MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

ACTA N° 004

Sesión Ordinaria, celebrada por la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos a las catorce horas con quince minutos del veintisiete de junio del dos mil veinticuatro con la asistencia de las siguientes personas: ----------

---

Miembros presentes: Regidora Karol Vanessa Gómez Hidalgo (Presidente), Ricardo González Díaz (Secretario), Regidora Kenverlin María Solano Castro, Regidora Marlene Mora Segura. ----------

---

Miembros Ausentes: Regidora Xinia Navarro Araya ----------

También presentes: También presentes: Lic. Carlos Paniagua Gómez, Departamento Legal; MSc Luis Diego Hernández Núñez, Asesor Legal del Concejo; Lic. Alejandro Salas Solano, Encargado de Proveeduría; Máster Alina Álvarez Arroyo, Encargada del Departamento Financiero; Bach. Karla Chávez González, Asistencia Secretarial y Soporte de Transmisión. ----------

---

ARTICULO I. ----------

Orden del día.----------

ARTÍCULO II

Lectura de Correspondencia ----------

ARTICULO II.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Regidora Karol Vanessa Gómez Hidalgo (Presidenta)

Saluda y menciona los documentos que se encuentran pendientes para análisis en la comisión, citándolos: ----------

- **SEC-0081-2024,** moción para mejorar la transparencia en el otorgamiento de beneficios de protección social a las familias en situación de pobreza. ----------

---

- **SEC-0074-2024,** Reglamento y Manual de Procedimiento a lo Interno para su análisis y aprobación en atención a lo regulado en la Ley General de Contratación Pública N.9986 y su Reglamento. ----------

---

- **SEC-0112-2024** Reglamento para regular lo referente a la selección, Nombramiento, sustitución y remoción de los miembros de Juntas de Educación y Juntas Administrativas con base jurídica en el Artículo 13 inciso g) de Código Municipal y el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas (Decreto N° 38249-MEP). ----------

---

Posteriormente, hace un resumen de lo sucedido y acordado en la reunión de comisión realizada el día 14 de junio, misma en la que estuvo ausente. ----------

---

Inciso 1. Se conoce el oficio SEC-0074-2024, artículo V, inciso 3, acta 005 relacionado con el reglamento y manual de procedimiento a lo interno de la Municipalidad para su análisis y aprobación en atención a lo regulado en la Ley General de Contratación Pública N.9986 y su Reglamento. ----------

---

Regidor Ricardo González Díaz (Secretario)

Menciona que a la 01:00 pm, envió un correo a los miembros de la comisión con las recomendaciones y modificaciones sugeridas para el Reglamento de Contratación. ----------

---

Indica que, a criterio personal, los reglamentos deben coincidir en cuanto a la relación del desarrollo de la propuesta reglamentaria, además, también menciona que en su propuesta, por condiciones de orden del marco jurídico, al

Concejo no le corresponderá analizar ciertos puntos establecidos en el Reglamento como por ejemplo: inicio de obra, condición de la obra entre otras ya que eso le corresponde a la administración activa y al subordinado administrativo del Concejo, que es el Alcalde. ----------

---

Comenta que en conversaciones con el Lic. Luis Diego Hernández le sugirió que para hacer el trámite de la modificación más expedito, se reúna con el Lic. Alejandro Salas Solano y realizar las recomendaciones. ----------

---

Lic. Alejandro Salas Solano, Encargado Proveeduría

Proyecta presentación y da su explicación: ----------

Indica que el Reglamento de Contratación interna nace por la entrada en vigencia de la Ley General de Contratación Pública N° 9986, la cual rige desde el 2023 y por lo que se debe generar un instrumento a nivel interno para poder desarrollar las actividades en el tema de Contratación Pública. ----------

---

Objetivo: se busca con el Reglamento normar los procedimientos que rigen las diferentes etapas de la actividad contractual para la adquisición de bienes, servicios y obras, en apego a lo establecido por la Ley de Contratación Pública.-

Alcance: Normar a lo interno la regulación en materia de contratación y propiciar los mecanismos de control interno para los procedimientos que se generen a nivel de la contratación pública. ----------
---

Agrega que a nivel reglamentario, se han generado definiciones para la identificación a la unidad de solicitantes, órganos competentes, analistas técnicos, analistas jurídicos, administrador del contrato, fiscalizador de obra entre otros, estas acciones y funciones, que a través del manual de procedimientos definen cada uno de los accionares, responsabilidades y obligaciones. ----------

Acota que un reglamento interno debe definir la manera de proceder y la forma en que se deben dar las cosas. ----------

Con la línea de tiempo se va a visualizar de forma macro, cada uno de los procesos con actividades que se generan en cada uno de los departamentos de la Municipalidad y que indican el ciclo de contratación desde su inicio, necesidades y hasta el momento en que se finiquita el contrato. ----------

---

Durante las etapas expuestas en este cuadro, se derivan diferentes funciones que en materia de contratación los departamentos deben ejecutar a través de la línea de tiempo. ----------

---

En la fase preparatoria, se empieza a relacionar el reglamento interno con una función y una actividad referente con la materia Legal. ----------

---

Añade, que el avance que se debe dar en la Municipalidad debe ser para alcanzar la excelencia, y para eso se debe contar con las herramientas y los elementos facilitadores para lograrlo. ----------

---

En materia de contratación, los transitorios que se definen, señalan el tema de una profesionalización a nivel de la proveeduría institucional, estas acciones detalladas en la ley, definen claramente las consideraciones que como administración pública deberán ser evaluadas, determinadas y concretadas. ----

---

Lo indicado en los círculos que señalan: estudios previos, presupuesto y decisión inicial, es una etapa preparatoria en que la unidad solicitante, cuando tiene clara su necesidad, interviene con esos actores. ----------

---

Durante los estudios previos, esa identificación de la necesidad es fundamental, debido a que en esta etapa se define el cómo y el cuándo se determina que lleguen los bienes, servicios u obras a ejecutar y que sean encaminados a la planificación y ejecución presupuestaria de manera concreta y correcta. ----------

Actualmente se da en muchos departamentos una inseguridad debido a que en diversos temas a nivel jurídico, no se cuenta con la certeza y la claridad para la cual se desarrollan. ----------

---

Propone para solucionar esta debilidad, e indica que ya ha sido expuesto a la administración, la incorporación de un funcionario especializado en temas jurídicos, que sea parte del departamento de proveeduría y que elimine el vacío que los diferentes departamentos presentan en esta línea. ----------

---

Acota que durante la fase la revisión del pliego de condiciones, es más necesaria la participación del funcionario especializado en materia jurídica, de igual manera forman parte de la etapa siguiente que es la asignación de los recursos y son aspectos que fortalecen nuestro control interno. ----------

---

Hace referencia que en los análisis preliminares, en la etapa de ofertas, es de suma importancia el apoyo jurídico, ya que la jurisprudencia emitida con relación a esta ley, conlleva una gran cantidad de situaciones incomprensibles y deben ser valoradas desde otra perspectiva. ----------

---

La seguridad jurídica necesaria para realizar este tipo de procesos debe ser eficaz y eficiente y con la inmediatez requerida y con absoluta claridad. ----------

Indica que en la etapa siguiente; el acto final, los recursos y la formalidad del contrato. ----------

---

Actualmente en SICOP existe un formulario electrónico establecido con espacios definidos que se derivan precisamente de: el pliego de condiciones, oferta presentada, acto final y actos preparatorios para la formalización del contrato. ----------

Menciona que le falta a la Municipalidad el instrumento jurídico con mayor certeza y claridad, poder ejecutar acciones y obligaciones hacia los contratados.

Hace referencia que en la fase de ejecución del contrato, la proveeduría Municipal no cuenta con el espacio para gestionar los incumplimientos debido a que no está normado a nivel interno. ----------

Para este tipo de procedimientos es sumamente importante contar con el profesional en el ámbito jurídico. ----------

---

Regidor Ricardo González Díaz (Secretario)

Asiente la importancia de lo dicho por el compañero de Proveeduría, y hace mención a que todos los malos procedimientos en las últimas obras realizadas por la municipalidad, son debido a la falta de seguimiento a los contratos, ya que no se realiza inspección previa y no se cuenta con un informe técnico. -------

Menciona que la propuesta realizada por el Lic. Alejandro Salas de Proveeduría de contratar un profesional en el área Legal, es muy útil debido a que se garantizaría un seguimiento a las condiciones de contratación de un monto “X” en adelante. ----------

---

Regidora Karol Vanessa Gómez Hidalgo (Presidenta)

Se refiere al comentario echo por el Lic. Alejandro Salas donde menciona que el SICOP facilita un formulario electrónico, sin embargo falta el conocimiento jurídico que nos permita la claridad en el proceso. ----------

Acota que en los actos preparativos a la elaboración del cartel, es de suma importancia contar con la experiencia de un funcionario con conocimientos legales. ----------

Cuestiona: ¿De qué manera se dará la participación del profesional en el tema jurídico ya que ni el área legal tiene el tiempo y los medios suficientes para hacer frente a los faltantes en los informes jurídicos? ----------

---

Regidora Marlene Mora Segura

Comenta que para nadie es un secreto que el departamento Legal de la Municipalidad es insuficiente para algunos temas específicos y agrega estar de acuerdo con tener un especialista fijo en contratación en el departamento de Proveeduría, pero expresa la preocupación de que dicho profesional sea nómada en todos los departamentos. ----------

---

Regidora Karol Vanessa Gómez Hidalgo (Presidenta)

Indica que el Asesor legal Lic. Luis Diego Hernández Núñez se incorpora a la comisión a las 2:45pm. ----------

---

Lic. Alejandro Salas Solano, Encargado Proveeduría

Explica que actualmente se ve el tema de los concursos con el Departamento Legal, lo demás lo atiende la Proveeduría, sin embargo por seguridad jurídica, eso no debería ocurrir ya que no somos abogados. ----------

---

Agrega que el puesto del Proveedor esta en las Ciencias Sociales y en la parte jurídica, sin embargo, se guarda una relación de integridad, no es correcto caer en un incumplimiento en un procedimiento, debido a que el Departamento Legal está atendiendo otra situación y no tiene tiempo para dar respuesta. ----------

Menciona que la plaza no puede desnaturalizarse ya que será utilizada precisamente para ese fin de cumplir con las funciones específicas de los procedimientos que genera el departamento de Proveeduría. ----------

Añade que ha investigado y las municipalidades con grandes presupuestos cuentan con un Asesor Legal en el departamento de Proveeduría. ----------

Indica que a nivel de SICOP, cuando se somete el formulario establecido para el contrato, antes de la firma entre partes, existe un nivel de aprobación a través del sistema y es ahí donde se necesita la aprobación del profesional en materia legal. ----------

Continúa explicando, que los niveles de competencia están normados en el reglamento. ----------

La licitación reducida o una contratación directa, recae en la competencia del Alcalde Municipal. ----------

El Umbral es el indicador que genera la Contraloría General de la República en el mes de diciembre para establecer los indicadores económicos en el sector público. Al Concejo Municipal le corresponden las licitaciones mayores. ---------

Esta comisión fue creada con el fin de evaluar el Reglamento y el Manual y esos montos fueron establecidos por esa comisión. ----------

Recalca la importancia y necesidad de contar con una bodega institucional, sin embargo, menciona que esta necesidad será presentada a los miembros del Concejo posteriormente. ----------

Master Alina Álvarez Arroyo, Encargada departamento Financiero

La idea del reglamento y la estructura propuesta es pensando en una Municipalidad con una amplia proyección. Esta propuesta es a manera de prevención y fortalecimiento del Departamento para estar preparados para el crecimiento exponencial que se está dando en el cantón y contar con la claridad requerida con relación a la nueva ley de contratación pública. ----------

---

Agrega que aunque los compañeros del Departamento Legal siempre han tenido una excelente disposición, no están dedicados exclusivamente al tema de Proveeduría y deben dar apoyo en todos los temas legales de la Municipalidad, por ende se considera de suma importancia contar con el apoyo del profesional en el tema jurídico. ----------

---

Lic. Alejandro Salas Solano, Encargado Proveeduría

Indica que es muy consciente del manejo de los presupuestos de la Municipalidad y tiene claro las necesidades demandadas por el cantón. ----------

La solicitud para un analista adicional en contratación fue presentada hace aproximadamente dos años, la estructura de la Municipalidad actualmente está conformada por 1 técnico, 1 analista en contratación y el encargado del departamento. ----------

---

Menciona que la proyección del cantón va en aumento a un corto y mediano plazo, ese desarrollo a nivel de ingresos se verá reflejado también en los gastos, los mismos que deben ser atendidos en el tema de contratación aparte de las remuneraciones y los gastos fijos, por eso, se necesita contar con el personal y el equipo necesario para poder salir de la manera más eficiente posible. ----------

---

A nivel del SICOP, la operatividad del sistema, está definida por roles que permiten de una u otra forma identificar los insumos necesarios. ----------

Con la puesta en función del Manual se asegura la obligación y la responsabilidad de cada uno de los encargados de los procedimientos. ----------

---

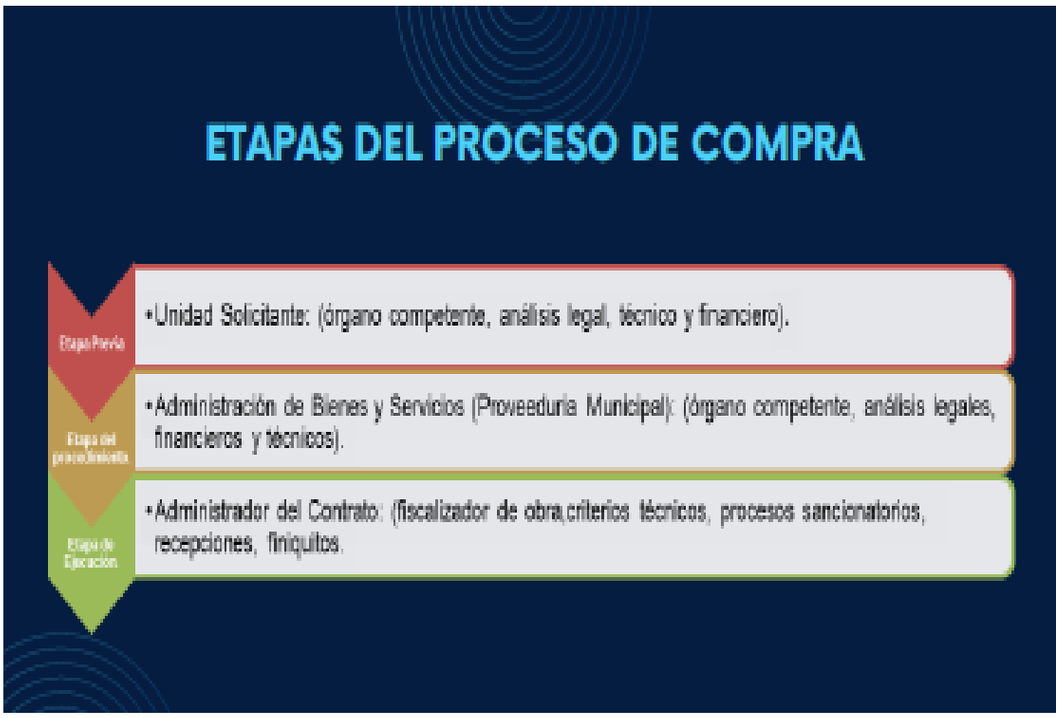

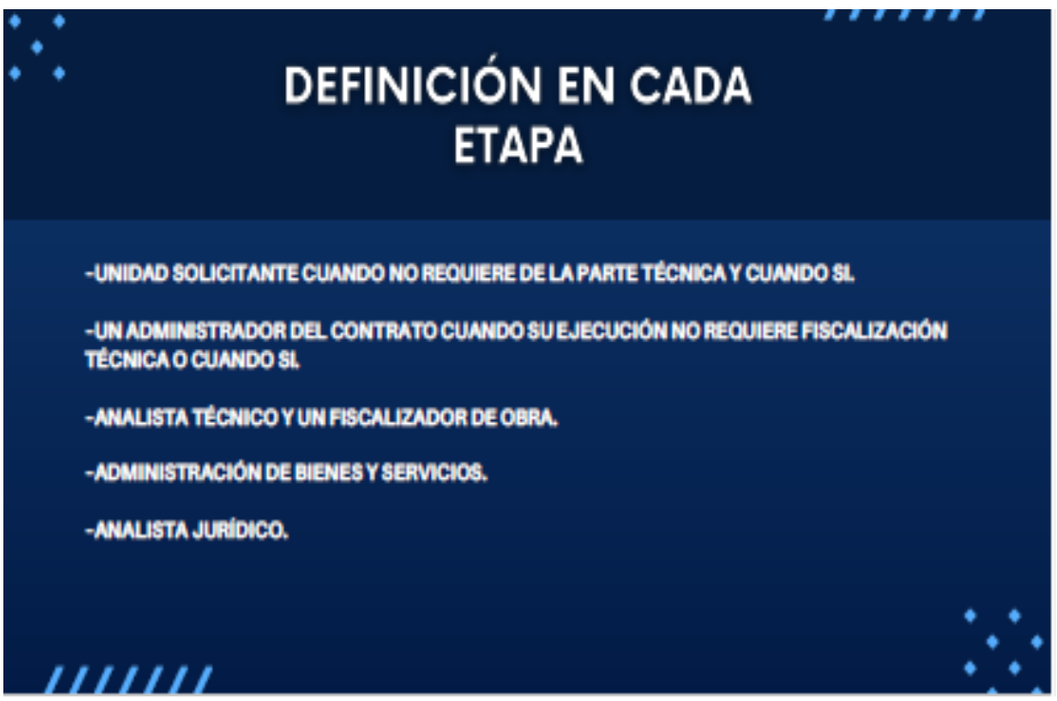

Indica que con el Manual y el Reglamento, quedarán muy claro las funciones que cada uno debe hacer y la responsabilidad que le corresponde a cada uno en las diferentes etapas del proceso. ----------
---

Estas actividades descritas es la meta a alcanzar con la aplicación del manual y el reglamento. ----------

Existen contratos que por fecha de vencimiento del mismo, la ley indica que si no van a ser renovados cuenta con hasta dos meses de tiempo para ser comunicado al contratista. ----------

Si es en menos tiempo, no tiene validez y es un error administrativo, con este control los departamentos se garantizan el seguimiento del vencimiento de los contratos. ----------

Añade que el Departamento de proveeduría maneja por procedimientos de contratación toda la gestión a nivel interno, relacionado con todas las órdenes

de compra generadas y derivadas de los contratos. ----------

Master Alina Álvarez Arroyo, Encargada departamento Financiero

Indica que su presencia es a manera de apoyo al trabajo que el Lic. Alejandro Salas junto con las compañeras del departamento de Proveeduría han venido haciendo en la comisión. ----------

---

Recalca que es una herramienta fundamental para el Departamento, la modificación y aprobación del Reglamento ya que es por un tema de legalidad y seguridad jurídica tanto para los funcionarios como para el proveedor. ----------

Solicita a los Señores Regidores la revisión minuciosa y urgente de la propuesta. ----------

---

Lic. Carlos Paniagua Gómez, Departamento Legal

Resume que efectivamente se hizo una comisión para la confección del Reglamento, en la cual el participó. ----------

---

Menciona que de parte del Departamento Legal la propuesta fue revisada y dan el visto bueno a la propuesta del mismo. ----------

---

Hace constar que como unidad jurídica no están de acuerdo con la contratación del analista jurídico, y procede haciendo una explicación del por qué no?. -------

---

Indica que desde el año 2010, cuando en el Departamento Legal solamente se encontraba el Lic. Senén Bolaños, se han estado solicitando nombramientos nuevos para el departamento jurídico porque para nadie es un secreto que es el área que más se necesita fortalecer y siempre han sido rechazados ----------

---

A través del tiempo, ha sido una constante que el área jurídica no ha sido reforzada ni fortalecida, por lo que actualmente se están viendo las

consecuencias y viviendo situaciones donde se está llegando al límite con muchos procedimientos y plazos, esto debido a que en el departamento se atiende todo lo que llega a la Municipalidad. ----------

---

Indica que en una capacitación se les indica que los asesores jurídicos no llevan procesos y que lo recomendable es transformar el departamento jurídico en una pequeña Procuraduría donde haya especialistas en las diferentes áreas, por tal motivo, el tema del asistente jurídico es considerado poco accesible, primero porque se debe realizar todo el trámite para el nombramiento y actualmente la Contraloría General de la República está presentando muchas trabas para el nombramiento del nuevo personal y segundo, por la naturaleza del funcionario si es abogado, en términos de eficacia, estaríamos perdiendo un colaborador, al estar centrado solamente en un tema específico. ----------

---

Consideramos en el Departamento Legal que si se va a contratar un experto en temas de contratación, debería estar en el Departamento jurídico para que apoye a todos los departamentos y no solamente a Proveeduría.----------

---

Acota que, es una decisión del Concejo Municipal si consideran necesario la contratación de ese profesional. ----------

---

Lic. Luis Diego Hernández Núñez

Menciona que se ha analizado y comparado el Reglamento con otros reglamentos de otras Municipalidades como la de San José y Belén entre otras y se ha realizado un buen trabajo por parte de la Comisión que está elaborando la propuesta. ----------

---

Agrega que luego de escuchar la exposición del Lic. Alejandro Salas le surge una duda ¿cómo se está regulando y cuál es la realidad en temas de procedimientos y responsabilidades y qué se necesita para que sea efectivo?. --

Indica que el objetivo de esta comisión es el análisis del Reglamento de compras públicas y hace referencia a que las modificaciones solicitadas por la ley para el contenido del Reglamento, están cubiertas con los objetivos propuestos y requeridos en la propuesta presentada por la comisión junto con el Departamento de Proveeduría. ----------

---

La propuesta de Reglamento cumple en términos generales con los objetivos propuestos que debe regular un reglamento de esta naturaleza, sin embargo presenta unas técnicas en las que no estoy de acuerdo y las hice de conocimiento del señor Salas y para eso es esta comisión, para hacer diferentes aportes para ir mejorando algunos aspectos del mismo. ----------

---

La comisión recomendadora conformada para realizar la propuesta de reglamento, no es un invento, está en la ley de compras públicas, y es una comisión de acatamiento obligatorio, sin embargo, ni la ley, ni el reglamento regula cómo se va a crear esa comisión. ----------

---

Se refiere a los aspectos generales del reglamento indicando, que la ley de contratación pública trata de responsabilizar más a las jerarquías impropias, es decir, a los mandos medios de la Municipalidad aunque esto no quede muy claro en el reglamento y ese es el espíritu del legislador. ----------

---

En el reglamento propuesto se citan las potestades de manera legal del Concejo Municipal. ----------

---

Resume los antecedentes del reglamento de la Proveeduría e indica que existen advertencias de la Auditoría con relación a los procedimientos y la evolución a nivel legal que ha tenido la Proveeduría. ----------

---

Recuerda cuando el Sr Salas era técnico en la Proveeduría y vio nacer el sistema de compras Merlink a nivel nacional junto con unos japoneses y luego la conversión a SICOP. En aquel tiempo la Municipalidad era muy pequeña y si se necesitaba comprar algo, el Lic. Alejandro Salas hacía todo el procedimiento, desde el cartel, la revisión, los recursos, todo…, con todos esos antecedentes legales y el crecimiento que ha sufrido Grecia, solamente existen actualmente dos funcionarios más en el departamento de Proveeduría.----------

---

Menciona los proyectos realizados por la Municipalidad en los que han surgido problemas últimamente (iluminación del parque y la plaza San Roque, el estadio Municipal Allen Rigionni) e indica que el Sr Salas no tuvo la culpa de esos inconvenientes, sino, los mandos medios, las jerarquías impropias por no dar seguimiento a sus responsabilidades. ----------

---

Se debe fortalecer y robustecer el departamento de compras públicas (Proveeduría Institucional) y darle todos los insumos necesarios para poder ejecutar sus funciones de manera eficaz y eficiente. ----------

---

Asiente que el comentario realizado por el Lic. Carlos Paniagua lleva toda la verdad, en el cual indica que el departamento legal de la Municipalidad es muy débil, propone que el abogado que recomienda el Sr Salas contratar para el departamento de Proveeduría dé soporte al Departamento Legal. ----------

---

Existe una queja constante de los Concejos Municipales y cuestiona, ¿por qué el Concejo Municipal debe tomar decisiones y asumir responsabilidades de un procedimiento tan técnico y tan tedioso que lleva toda una estructuración, una orden de inicio, un proceso recursivo, un proceso de adjudicación y posteriormente un proceso de ejecución? ¿Cómo el Concejo va a autorizar una obra mayor y va a recibir la competencia y la responsabilidad para dar una orden de inicio si no tiene cómo revisar la bitácora de la obra? ¿Cómo el

Concejo Municipal va a votar la recepción de una obra si no tengo un criterio legal? ----------

---

Expresa la siguiente frase *"La competencia se puede delegar pero la responsabilidad no se delega"* ----------

---

Según el artículo 37 de la Ley de Compras Públicas donde hace referencia al jerarca e indica que es el encargado de dar la orden de inicio y el responsable.--

---

Agrega que en la nueva ley, cuando en materia legal se refieren al órgano superior jerárquico, la interpretación que se ha dado por parte del Contencioso Administrativo, La Procuraduría General de la República y la Sala Constitucional, ha sido que el órgano superior jerárquico, para efectos de interpretación de la norma de ley le corresponde al Concejo Municipal, pero la ley de compras públicas no habla de órgano superior jerárquico, sino del jerarca administrativo, que se refiere al Sr Alcalde Municipal, por tal motivo, es que recomienda eliminar al Concejo Municipal del Reglamento. ----------

---

Recomienda a la comisión considerar debido a la responsabilidad que tienen los Señores Regidores y por agilidad para la Administración, eliminar al Concejo de esta parte del Reglamento y colaborar con el proceso de contratación. ----------

---

Hace referencia al comentario del Lic. Carlos Paniagua relacionado con la contratación de un asesor Legal para el departamento de Proveeduría, recomienda crear un perfil donde dentro del Manual de Puestos se especifiquen las funciones que va a desempeñar para así aprovechar su participación al máximo.----------

Hace el ofrecimiento a los miembros de la comisión de que junto con el Lic. Alejandro Salas podría ir trabajando en las observaciones para la creación del cartel para la contratación del profesional para el Departamento de Proveeduría.

Regidor Ricardo González Díaz (Secretario)

Propone que el Lic. Luis Diego Hernández y el Lic. Alejandro Salas junto con el documento que va a enviar a los miembros de la comisión, trabajen en realizar las modificaciones al Reglamento y menciona algunas de las propuestas que trae dicho documento. ----------

---

Menciona que ha escuchado comentarios de algunos Regidores cuando algún proyecto sale mal, donde se acusa al departamento de Proveeduría de tener la culpa del fracaso del mismo, sin investigar a quién le tocaba fiscalizar, ejecutar, ordenar la apertura. ¿cómo los Regidores hacen ese tipo de comentarios sino tienen la información técnica necesaria para emitir dicho criterio?, por tal razón es tan importante fortalecer el departamento de Proveeduría, sin dejar de lado que dicho departamento es el que genera que la obra pública sea tangible. ------

---

Regidora Karol Vanessa Gómez Hidalgo (Presidenta)

Decreta un receso de 5 minutos. ----------

Al regresar del receso menciona que una vez analizado y discutido tema, esta comisión acuerda: ----------

---

ACUERDO INTERNO N°1

TRASLADAR EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA AL LIC. ALEJANDRO SALAS SOLANO, LIC. LUIS DIEGO HERNÁNDEZ NÚÑEZ Y A LA MASTER ALINA ÁLVAREZ ARROYO, PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 30 DÍAS, PRESENTEN A LA COMISIÓN UNA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A DICHO REGLAMENTO INTERNO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS COMENTARIOS Y APORTES REALIZADOS POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN. ----------

VOTACION APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES----------

MUNICIPALIDAD DE GRECIA
COMISION MUNICIPAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

Al ser las dieciséis horas se da por concluida la comisión. ----------
---

_____ Karol Vanessa Gómez Hidalgo (Presidenta)

_____ Ricardo González Díaz (Secretario), ----------

_____ Xinia Navarro Araya (Regidora) ----------

_____ Marlene Mora Segura (Regidora). ----------

_____ Kenverlin María Solano Castro (Regidora). —